UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor contratado Sergio Zamora Gutiérrez sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05246, de fecha 05 de diciembre de 2017, el servidor contratado por mandato judicial Sergio Zamora Gutiérrez, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 596-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de agosto de 2017, se prorrogó el contrató, por mandato judicial de Sergio Zamora Gutiérrez , en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, conforme se acredita con la acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 17 de noviembre de 2017 falleció Alejandro Zamora Raucana, padre del recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 135-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,815.74 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,815.74;

Estando al Informe Legal Nº 264-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 012-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a SERGIO ZAMORA GUTIÉRREZ, servidor contratado, por mandato judicial, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,815.74
- Subsidio por gastos de sepelio	1,815.74

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000005 Gestión de Recursos Humanos

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General